



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
04/12/2023

Resolución de Alcaldía sobre la concesión de los "XVI Premios del concurso de carteles contra la violencia de género, 2023".

Aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2348, de 13 de junio de 2023, la convocatoria que regula el proceso de concesión de los "XIV Premios del concurso de carteles contra la violencia de género, 2023 y realizadas las publicaciones pertinentes según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por Resolución de Alcaldía nº 3980, de 19 de octubre del presente, se aprueba el nombramiento del jurado de los "XVI Premios del concurso de carteles contra la violencia de género, 2023".

Esta comisión de valoración se reúne el 20 de octubre de 2023 y tras el análisis de los carteles presentados y abierta la plica el jurado emite el veredicto y decide otorgar los siguientes premios:

PREMIO A LA MENCIÓN HONORÍFICA AL ARTISTA LOCAL, dotado con 625 euros, al cartel titulado: "LLIUTEM PER LA VERITAT, MOSTREM LA REALITAT", del artista JOSÉ MANUEL NUÑEZ SOLERA.

PREMIO, dotado con 625 euros, al cartel titulado: "PROU, JA N`HI HA PROU", del artista SERGIO IBORRA COLOMER.

Consta el acta firmada a tal efecto en el expediente, que se ha publicado en la web del Ayuntamiento de Mislata.

A tenor de la Resolución de Alcaldía nº 2543/2023, de 28 de junio de 2023, y dado que en el presupuesto municipal del ejercicio 2023 se contempla la aplicación presupuestaria: 3272.48100. "Mujer/Premios y becas" y que existe una retención de crédito de 1.250 euros (RC: 2023.20007196000) para la concesión de los dos premios del concurso, 625 euros para el premio y otros 625 euros para la mención honorífica a la artista local.

Considerando que los galardonados se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de Mislata y no está sujeta a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003).

Considerando oportuno, que se proceda a reconocer la obligación del pago de los premios del concurso: a José Manuel Nuñez Solera como ganador de la mención a la artista local por su cartel: "Lluitem per la veritat, mostrem la realitat" y a Sergio Iborra Colomer por el cartel: "Prou, ja n`hi ha prou" como ganador del premio con 625 euros (Impuestos incluidos).

El pago de la compensación estará sujeta a la legislación fiscal aplicable.

La convocatoria que regula la concesión de los "XIV Premios del concurso de carteles contra la violencia de género, 2023.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
04/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1412142J



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones (2022-2024), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, actualizadas las líneas presupuestarias del ejercicio 2023, en fecha 12 de enero de 2023, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en este sentido se encuentra recogido en el ANEXO IV: LINEAS DE SUBVENCIÓN, en materia de MUJER/SUBVENCIONES. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: (...) Mujer/Premios y becas.

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26º de las de ejecución, del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. Si bien mediante Resolución nº 2543/2023, de 28 de junio de 2023, se aprueba la delegación de atribuciones de la Alcaldía en los concejales y se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de Presidencia, hacienda y atención ciudadana.

Visto el acta del jurado, providencia de inicio concejala de Políticas de Igualdad, informe-propuesta de la técnica instructora del procedimiento con el visto bueno de la concejala de Políticas de Igualdad, el informe favorable de la responsable acctal de Políticas de Igualdad y el informe nº 1265/2023 favorable con observaciones de la intervención municipal.

En consecuencia, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. - Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto de 1.250 euros (RC: 2023.20007196000) en concepto de concesión de los "XIV Premios del Concurso de carteles contra la violencia de género, 2023", con el siguiente detalle:

MENCION HONORÍFICA AL ARTISTA LOCAL, dotado con 625 euros, al cartel titulado: "LLUITEM PER LA VERITAT, MOSTREM LA REALITAT", del artista JOSÉ MANUEL NUÑEZ SOLERA.

2



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC H9CU VDRT VQRL 2QUU

Resolución Nº 4784 de 04/12/2023 "Resolución concesión de los "XIV Premios del concurso de carteles contra la violencia de género" " - SEGRA 772477

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
04/12/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1412142J

PREMIO, dotado con 625 euros, al cartel titulado: "PROU, JA N'HI HA PROU", del artista SERGIO IBORRA COLOMER.

SEGUNDO. - Conceder los "XIV Premios del Concurso de carteles contra la violencia de género, 2023", con el siguiente detalle: 625 euros (Impuestos incluidos) para el ganador de la mención honorífica al artista local José Manuel Nuñez Solera y otros 625 euros para el ganador del premio Sergio Iborra Colomer.

TERCERO. Notificar esta resolución a los galardonados con los premios del "concurso de carteles contra la violencia de género, 2023".

QUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la intervención municipal.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
04/12/2023

